



## RESOLUCIÓN C.O. N° 109-2013-UNAM

Moquegua, 18 de marzo del 2013

**VISTO:**

La Carta N° 023-2013-OLOG-VPAD-ARMZ-UNAM de fecha 22 de febrero del 2013; Resolución C.O. N° 046-2013-UNAM de fecha 14.02.2013; Informe N° 0229-2013-OLOG-VPAD/CO/UNAM de fecha 25 de febrero de 2013; Informe N° 155-2013-OPD/UNAM de fecha 01 de marzo de 2013; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por dicha resolución se Resuelve Reconocer la deuda de S/.1,800.00 Nuevos Soles, por los servicios prestados en la Obra: "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua" Sede Ilo; del Ing. Payton Gomez Torres, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Personal (Ing. Mecánico Eléctrico)	030	26.22.23	S/. 1,800.00	13

Que, la CPC Angelita del Rosario Marca Zarate del Registro SIAF-UNAM, mediante Carta N° 023-2013-OLOG-VPAD-ARMZ-UNAM de fecha 22.02.2013, señala que la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la disponibilidad presupuestal por la específica 2.6.2.2.3. Costo de construcción por Administración Directa-personal, lo cual no correspondería ya que tratándose de su contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, tendría que generarse una orden de servicio y la específica a la que hace mención la Oficina de Planificación sería un gasto de planillas; por lo tanto esta Oficina tendría que emitir nueva disponibilidad presupuestal, quedando la específica de la siguiente manera 2.6.2.2.5. Costo de Construcción por administración directa- servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Personal (Ing. Mecánico Eléctrico)	030	2.6.2.2.5.	S/. 1,800.00	13

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo asienta el error y reclasifica la específica de gasto de la Certificación Presupuestal para efectos de atender la solicitud y continuar con el trámite correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE**, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 046-2013-UNAM de fecha 14.02.2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: Reconocer la deuda de S/.1,800.00 Nuevos Soles, por los servicios prestados en la Obra: "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua" Sede Ilo; del Ing. Payton Gómez Torres, según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Contratación de Personal (Ing. Mecánico Eléctrico)	030	2.6.2.2.5.	S/. 1,800.00	13

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL